

### **Sistema de evaluación del profesorado universitario por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) para su contratación**

El objetivo de este programa es la valoración previa de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado por las universidades, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades.

El sistema de evaluación del profesorado consta de cuatro criterios: experiencia, producción académica y científica y su difusión, formación y otros méritos. Cada uno de estos criterios se subdivide en subcriterios que contienen, a su vez, los méritos que van a servir de base a la evaluación. Como difusión de la producción académica y científica se reconocen los documentos científico-técnicos registrados como propiedad industrial y, entre los méritos a considerar, se incluyen las patentes, modelos de utilidad, obtenciones vegetales, topografías de productos semiconductores y diseños industriales.

La evaluación llevada a cabo por ACAP es la primera fase del proceso de acceso del profesorado universitario contratado, proceso que va seguido de una fase posterior en la que las Universidades desarrollan sus propios procedimientos de contratación.

Más información sobre convocatorias en [www.acap.es](http://www.acap.es) , pestaña “Evaluación y Acreditación”